



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE: CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRAFÍA, DERECHO PRIVADO, DERECHO PÚBLICO, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA APLICADA Y FILOLOGÍA

GUÍA DOCENTE 2026-2027
TRABAJO FIN DE GRADO

1. Denominación de la asignatura:

TRABAJO FIN DE GRADO

Titulación

GRADO EN TURISMO

Código

8784

2. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Departamento de: Ciencias Históricas y Geografía, Derecho Privado, Derecho Público, Economía y Administración de Empresas, Economía Aplicada y Filología

3.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Todos los profesores tutores de TFG

3.b Coordinador/a de la asignatura

COORDINADORA DEL GRADO EN TURISMO. Silvia Casado Yusta. Despacho: 1021. scasado@ubu.es Tfno 947 259380

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º CURSO, 7º y 8º SEMESTRE

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

6. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Los establecidos en la Memoria del Grado en Turismo y en el Reglamento del Trabajo Fin de Grado.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE: CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRAFÍA, DERECHO PRIVADO, DERECHO PÚBLICO, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA APLICADA Y FILOLOGÍA

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

12

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Competencias genéricas o transversales:

T1 Capacidad de análisis y síntesis.

T2 Capacidad de organización y planificación.

T3 Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

T4 Conocimiento de una lengua extranjera.

T6 Capacidad de gestión de la información.

T7 Resolución de problemas.

*T12 Razonamiento crítico.

*T13 Compromiso ético.

T14 Aprendizaje autónomo.

* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular

Competencia específica:

E26 Capacidad para abordar en profundidad un tema relacionado con la actividad turística y transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

El TFG consiste en la elaboración y defensa pública, por parte del estudiante, de un trabajo de índole académica, científica o profesional, bajo la tutela de uno o más profesores. A través del TFG, el estudiante debe rendir cuentas de la adquisición de las competencias básicas que el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior (Real Decreto 1027/2011) define para el grado universitario.

El TFG puede elaborarse según diversas modalidades:

- Trabajos de índole académica.
- Proyectos de creación de negocios y análisis de viabilidad.
- Proyectos de innovación y colaboración con empresas.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE: CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRAFÍA, DERECHO PRIVADO, DERECHO PÚBLICO, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA APLICADA Y FILOLOGÍA

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
No procede
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8784&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

La metodología de este módulo se basa en el trabajo autónomo del alumno/a orientado por un profesor tutor, centrada por tanto en la figura del alumno/a como elemento clave del sistema de formación y con una participación del profesor/tutor como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Tutorías grupales/individuales presencial/online	T2, T3, T13 y E26	4	0	4
Trabajo autónomo en el desarrollo del Trabajo Fin de Grado	T1, T2, T3, T6, T7, T12, T14 y E26	0	281	281
Presentación y defensa pública	T1, T2, T3, T4, T6, T7, T12, T13, T14 y E26	1	14	15
Total		5	295	300



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE: CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRAFÍA, DERECHO PRIVADO, DERECHO PÚBLICO, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA APLICADA Y FILOLOGÍA

11. Sistemas de evaluación:

El sistema de evaluación se regirá por lo establecido en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (art. 7) y el Reglamento de TFG de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en su artículo 11, en donde se detallan los dos pasos consecutivos de los que consta el proceso de evaluación del TFG. En primer lugar, el tutor académico emite un informe con una calificación entre 0 y 5. Si el informe es "desfavorable" (calificación inferior a 2,5), el trabajo se considera suspenso y no procederá defensa pública. En segundo lugar, si el informe del tutor es favorable (calificación igual o superior a 2,5), se produce la defensa pública y la Comisión de Evaluación emitirá un segundo informe con una calificación entre 0 y 5. Para superar la asignatura es necesario obtener una calificación favorable tanto del tutor como de la comisión de evaluación. Si la calificación de la comisión es inferior a 2,5 ("desfavorable"), la calificación global de la asignatura será la suma de las dos calificaciones obtenidas, salvo que esta sea superior a 4,9, en cuyo caso la calificación global será 4,9.

El TFG debe incorporar una reflexión sobre los aspectos de la sostenibilización que se abordan en el trabajo independientemente de su contenido (Anexo de sostenibilización curricular).

Nota sobre el uso de la Inteligencia Artificial: En caso de que el alumno haya empleado herramientas de Inteligencia Artificial (IA), deberá hacer explícito como las ha usado, añadiendo al final de la prueba el siguiente texto cumplimentado: "Se ha utilizado [Nombre de la IA] para [especificar uso, ej: mejorar la redacción, organizar el esquema, resumir textos, generar imágenes] en la elaboración de este trabajo. El estudiante [Nombre con apellidos] asume la responsabilidad total de la precisión, coherencia y verificación de la información generada, garantizando que el desarrollo global y las conclusiones del trabajo son de autoría propia y cumplen con las normas de integridad académica.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Informe del tutor (5 puntos): actitud del estudiante ante la elaboración del trabajo (15%); capacidad de organización y planificación del alumno (10%); autonomía e iniciativa propia demostrada por el alumno (15%); calidad de redacción del TFG (20%); calidad del contenido de TFG (40%).	50 %	50 %
Informe de la Comisión Evaluadora (5 puntos): calidad de redacción del TFG (10%); calidad del contenido de TFG (30%); calidad de los materiales audiovisuales elaborados	50 %	50 %



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE: CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRAFÍA, DERECHO PRIVADO, DERECHO PÚBLICO, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA APLICADA Y FILOLOGÍA

para la presentación oral (10%); capacidad demostrada por el estudiante en la presentación oral del trabajo (20%); capacidad de respuesta a las preguntas y comentarios planteados por la Comisión Evaluadora (30%).		
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

No procede

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma on line
Turorías

13. Calendarios y horarios:

De acuerdo con el Reglamento del TFG, el estudiante deberá subir un archivo digital con su trabajo a la “Comunidad del Trabajo Fin de Grado” en la plataforma UBUVirtual en los plazos establecidos por la Facultad.

14. Idioma en que se imparte:

Español/ Inglés./Francés